CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES

CERTIFICA:

Que, revisada la capacidad del recurso humano con que cuenta el **Hospital Regional de Miraflores E.S.E.**, se evidenció la necesidad existente de atender las obligaciones descritas en el estudio previo elaborado con el fin de contratar el objeto que se relaciona a continuación, mediante la modalidad de **Contratación Directa**.

En tal sentido, se considera viable la **contratación de la prestación de servicios profesionales** con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de satisfacer la necesidad requerida por el Hospital Regional de Miraflores E.S.E., conforme a los parámetros establecidos en el **Estatuto de Contratación** contenido en el **Acuerdo No. 003 del dieciséis (16) de julio de 2023**, y de acuerdo con el **Manual de Contratación** adoptado mediante **Resolución No. 254 del cuatro (04) de julio de 2023**, el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL AREA ASISTENCIAL, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES
JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA QUE SOLICITA EL CONTRATO	*El Hospital Regional de Miraflores E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y seguridad, requiere fortalecer el apoyo asistencial en los diferentes servicios habilitados de la entidad.* *En la actualidad, la planta de personal del hospital no es suficiente para cubrir de manera integral las necesidades asistenciales derivadas de la atención a los usuarios, garantizando la continuidad de los servicios, el cumplimiento de turnos y la atención oportuna de la población.* *Las actividades desarrolladas por los auxiliares de enfermería son fundamentales para el funcionamiento de los servicios asistenciales, toda vez que comprenden el apoyo en el cuidado básico de los pacientes, la ejecución de actividades de promoción y prevención, la asistencia en procedimientos, la vigilancia del estado de los usuarios y el diligenciamiento de registros clínicos, entre otras funciones propias de su perfil ocupacional.* *Adicionalmente, la dinámica institucional y la necesidad de mantener una adecuada cobertura en los servicios asistenciales hacen indispensable contar con talento humano adicional que contribuya al fortalecimiento de la capacidad operativa de la institución y garantice la continuidad en la prestación de los servicios de salud.* *En este sentido, se evidencia la insuficiencia de personal en términos cuantitativos y operativos para asumir las actividades requeridas, por lo cual se hace necesario contratar los servicios técnicos como auxiliar de enfermería para el área asistencial, con el fin de suplir las necesidades institucionales y garantizar una atención oportuna y de calidad a los usuarios del Hospital Regional de Miraflores E.S.E.*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subgerencia Administrativa de la Entidad concluye:

⊗ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

⊗ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la E.S.E. no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

⊗ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Miraflores, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA ELISA MONTAÑEZ PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E